MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIRECCIÓN SUBUOC S2

Original 1

CONTRATO Nº 78 /2014
CONTRATACION DIRECTA Nº 32/2014
"ADQUISICION DE MUEBLES, ENSERES Y ELECTRODOMESTICOS PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SUB UOC S2" - PLURIANUAL - ID 284.064

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. Nº 17 de fecha 20 de agosto de 2013 y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 1551 de fecha 10 de Diciembre de 2014, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **"G.M.A. S.R.L., RUC N°** 80057054-5, domiciliada en Cruz del Chaco Nº 877 e/ Eduardo López Moreira y Alberto Souza – Barrio Villa Morra, representada para este acto en su carácter de Representante Legal, por el **Sr. Germán Gómez Amarilla**, con Cédula de Identidad N° 3.019.403, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICION DE MUEBLES, ENSERES Y ELECTRODOMESTICOS PARA DEPENDENCIAS DEL M.S.P. Y B.S – SUB UOC S2 - PLURIANUAL "- ID 284.064,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/14 – "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ENSERES Y ELECTRODOMÉSTICOS PARA DEPENDENCIAS DE LA SUB UOC S2 - PLURIANUAL"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d) La oferta del Proveedor;

e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

f) Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el objeto del gasto 540, incluidos en el Presupuesto General de la Nación.

gma S.R.L. BIENES & SERVICIOS

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIRECCIÓN SUBUOC S2

Original 1

TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	F.F.	O.F.	DPTO.	SGOG	MONTO
02	002	23	00	10	001	00	540	61.000.000
02	007	13	00	10	001	99	540	8.848.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 284.064.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa Nº 32/14, convocado por la Dirección sub. U.O.C. S2 – D.G.O.C. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1551 de fecha 10 de Diciembre de 2.014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° De Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Especificaciones técnicas	MARCA	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Gs. IVA incluido	Precio Total Gs. IVA incluido
7	52141501-001	HELADERA DE 1 PUERTA	HELADERA, 120 LITROS, UNA PUERTA, CON FREEZER, QUE NO PRODUZCA ESCARCHA, VOLTAJE DE TRABAJO 220 VOLT. DE FÁBRICA. CERTIFICACION DE CALIDAD ISO 9001 O EQUIVALENTE, SIMILAR O SUPERIOR	WHIRIOOL	E.E.U.U.	UNIDAD	UNIDAD	7	2.590.000	18.130.000
14	52141520-001	BATIDORA DOMESTICA ELECTRICA	BATIDORA ELECTRICA DE 220 VOLT Y 200W, 3 VELOCIDADES + PULSAR, BOTON EJECUTABLE PARA RETIRAR LOS BATIDORES, DESMONTABLES CON DOS BOLS	MIDAS	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	180.000	180.000
22	52161505-006	TELEVISORES LED 32"	TELEVISOR A COLOR DE 32" PANTALLA LED. VOLTAJE 220 VOLT DE FÁBRICA. CON SOPORTE DE METAL PARA PARED. CONTROL REMONTO. ENTRADA DE AUX. TAMAÑO DE PANTALLA: 32" (82 CM) DIAGONAL. PANTALLA DE LED RESISTENTE CON REPRODUCCIÓN PROGRESIVA HD G13. ÁNGULO DE VISIÓN LIBRE. RESOLUCIÓN: 1,024 X 768. SONIDO FUERA. 2 ALTAVOCES 2 X 10 VATIOS, MODO SONIDO: MÚSICA/VOZ/USUARIO, VIRTUAL SURROUND: V-AUDIO SURROUND. ENTRADA/SALIDA: CI (INTERFAZ COMÚN), ENTRADA HDMI / CARACTERÍSTICA DE SOPORTE: 3 (1 LATERAL, 2 TRASEROS) / CANAL RETORNO AUDIO (INPUT 2), REPRODUCCIÓN AVCHD/SD-VIDEO/JPEG), 21 PINS ENTRADA/SALIDA: AV1: AV ENTRADA/SALIDA, ENTRADA RGB, Q-LINK (POSTERIOR). AV ENTRADA/SALIDA AV2: ENTRADA/SALIDA RCA, ENTRADA S-VÍDEO. ENTRADA RGB, Q-LINK (POSTERIOR). SALIDA DE AUDIO DIGITAL (ÓPTICO). ENTRADA DE AURICULARES: 1 (FRONTAL). MODO ECO, EPG, MULTI VENTANA PAT, Q-LINK. TEMPORIZADOR. BLOQUEO INFANTIL.	AOC	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	4	1.700.000	6.800.000
23	48101607-001	LICUADORA	LICUADORA ELECTRICA, CAPACIDAD DE 2 LITROS,	TOKIO	TOKIO	UNIDAD	UNIDAD	4	298.890	1.195.560

Lic. Sergio Rolando Forte Riqueime
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

gma S.R.L. BIENES & SERVICIOS

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIRECCIÓN SUBUOC S2

Original 1

			VASO DE ACERO INOXIDABLE, 220VOLT DE FABRICA, GARANTIA DE 1 AÑO CON MANO DE OBRA Y REPUESTOS INCLUIDOS							
25	52141519-001	HORNO ELECTRICO	HORNO ELECTRICO, CAPACIDAD: 42 LITROS APROX., 800W, PANEL DIGITAL, FUNCION GRILL, COCCION CONBINADA, 5 NIVELES DE POTENCIA. DESCONG.AUTOMÁTICO	TOKIO	TOKIO	UNIDAD	UNIDAD	1	1.200.000	1.200.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO										**27.505.560**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 27.505.560 (Guaranies veinte y siete millones quinientos cinco mil quinientos sesenta).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **BANCO FAMILIAR, Cuenta Corriente en Guaraníes N° 2100000001055684**.-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2.015.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Las Órdenes de Compra serán emitidas por el Departamento de Ejecución de Contratos, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del MSP y BS, Avda. Pettirossi esq. Brasil - Teléf.: 201.509.

El Proveedor deberá hacer entrega de los Bienes adjudicados, dentro de un plazo no mayor a 10 días hábiles; que serán contabilizados a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor y este deberá proceder a realizar las entregas de los productos, en las dependencias que correspondan, conforme a lo indicado en la Carta Invitación.

Los Fiscalizadores de las Dependencias beneficiarias serán los encargados de la firma de la Nota de Remisión y Acta de Recepción de los Bienes

En caso de que los bienes adjudicados no se ajusten a las Especificaciones Técnicas solicitadas en la presente Carta Invitación, serán devueltos a la Empresa y tendrán un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles para la correcta entrega del bien, en el lugar indicado conforme a la Carta Invitación.

Plazo de Ejecución: Hasta el 31 de Diciembre de 2.015.

El lugar de entrega de los bienes adjudicados será:

Arq. MAYE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSP y BS

ITEMS	DESCRPCIÓN	DEPENDENCIA BENEFICIARIA	CANTIDAD	HORARIO DE RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS
7	Heladera de 1 puerta	HOSPITAL SAN JORGE	**5**	La recepción de los mismos deberá ser de Lunes a Viernes, de 07:30 a 13:30
	Heladera de 1 puerta	DIRECCIÓN SUB UOC S2	**2**	La recepción de los mismos deberá ser de Lunes a

Lic. Sergio Rolando Norte Rique
Director General
Administración y Finanza
M.S.P. y B.S.

gma S.R.L.
BIENES & SERVICIOS

				Viernes, de 07:30 a 13:30
14	Batidora domestica eléctrica	HOSPITAL SAN JORGE	1	La recepción de los mismos deberá ser de Lunes a Viernes, de 07:30 a 13:30
22	TELEVISORES LED 32"	HOSPITAL SAN JORGE	4	La recepción de los mismos deberá ser de Lunes a Viernes, de 07:30 a 13:30
23	Licuadora	HOSPITAL SAN JORGE	4	La recepción de los mismos deberá ser de Lunes a Viernes, de 07:30 a 13:30
25	HORNO ELECTRICO	HOSPITAL SAN JORGE	1	La recepción de los mismos deberá ser de Lunes a Viernes, de 07:30 a 13:30

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

Conforme a los Ítems que le corresponda a cada dependencia en la Distribución de los bienes a ser adjudicados. Estas dependencias mencionadas más arriba, otorgarán las conformidades de recepción de cada bien y se responsabilizarán de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del Contrato. La Garantía de fiel Cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del Contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo indicado en el punto 34 - ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC).

Asimismo, llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

gma S.R.L. BIENES & SERVICIOS

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIRECCIÓN SUBUOC S2

Original 1

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 22 días del mes de Diciembre de 2014.-

gma S.R.L. BIENES & SERVICIOS

Sr. Germán Gómez Amarilla
CONTRATISTA

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAE. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.